



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0329-2026-UNAP
Iquitos, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 033-2026-JD-SUTUNAP, presentado el 6 de marzo de 2026, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores para participar en reunión de coordinación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Leonidas Díaz Guerrero, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Raúl Morey Vásquez, identificado con DNI N° 05382469, de doña Deysi Hidalgo Pino, identificada con DNI N° 44235594, y de doña Gina Teresa de Fátima Cortes Gonzales, identificada con DNI N° 41182895, servidores contratados bajo el régimen especial Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las diferentes dependencias de la UNAP, para que participen en una reunión de coordinación, del 18 al 19 de marzo de 2026, convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), con la finalidad de concretar acciones de pase de los trabajadores CAS al régimen del Decreto Legislativo N° 276, impulsado por diferentes congresistas de la República a tratarse en el pleno del Congreso de la República;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la dirigencia sindical del Sutunap, se emite el presente acto resolutivo que autoriza y financia el viaje a la ciudad de Lima, del 18 al 19 de marzo de 2026, de don Raúl Morey Vásquez, de doña Deysi Hidalgo Pino y de doña Gina Teresa de Fátima Cortes Gonzales, servidores contratados bajo el régimen especial Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las diferentes dependencias de la UNAP, para que participen en la reunión de coordinación convocada por la Fentup;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, del 18 al 19 de marzo de 2026, de los siguientes servidores contratados bajo el régimen especial Contrato Administrativo de Servicios (CAS):

N°	Nombres y apellidos	DNI N°	Facultad/Dependencia
1	Raúl Morey Vásquez	05382469	Dirección de Bienestar Universitario
2	Deysi Hidalgo Pino	44235594	Facultad de Enfermería
3	Gina Teresa de Fátima Cortes Gonzales	41182895	Facultad de Ciencias Biológicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Raúl Morey Vásquez, a doña Deysi Hidalgo Pino y a doña Gina Teresa de Fátima Cortes Gonzales, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su participación en la citada reunión, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FE, FCB, DGA, DBU, OPP, URRHH, USGYT, Abast., Cont., Tes., Ppto., Sutunap, Int.(3), SG, Archivo(2)
jevd.